

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 316
CONMUTADOR 6520435 EXT. 3630-3631
j03epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

ORDEN DE LIBERTAD No.

SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER, SIRVASE DEJAR EN **LIBERTAD CONDICIONAL** A PARTIR DE LA FECHA, AL CONDENADO **LUIS ALBERTO AGRAZ RAMOS**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA NUMERO 22.783.504.

RADICADO: NI 37585 (2022-01465)

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE LIBERTAD ES CONDICIONAL. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTRE REQUERIDO (A) POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, PARA LO CUAL LA DIRECCION DEL PENAL, HARA LAS AVERIGUACIONES PERTINENTES, EN CASO DE SER SOLICITADO (A) QUEDA FACULTADO EL DIRECTOR DEL PENAL, PARA DEJARLO (A) A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD QUE LO (A) SOLICITE.

DATOS DE LA PENA

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALÍA 8 FLAGRANCIAS	68001600015920220146500-
	JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	68001600015920220146500-
	FISCALIA 26 LOCAL	68001600015920220146500-
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	68001600015920220146500-

FECHA SENTENCIA: 10 DE AGOSTO DE 2022

DELITO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO

PENA: 18 MESES DE PRISION


MARIA HERMINIA CALA MORENO
JUEZ



LMD

HUELLA
DACTILAR